Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las 11:18hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/14 ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA Rubro 530, integrado por: Abog. Ruth Katherine Rodriguez, Abg. Oscar D. Alfonzo, Miembro del Tribunal de Apelaciones, y el Sr. L. Víctor Talavera, Jefe de Protocolo y Ceremonial , todos designados por la Resolución del Consejo de Administración N° 501, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el 10 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	C.O. S.B.E N°. 08/2014
Nombre del Llamado	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA
Modalidad:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
ID del Llamado	281.245
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. N°	**1348/14**
DISPONIBILIDAD 2014	**232.381.000**
DISPONIBILIDAD 2014	**232.381.000**
Adjudicación	**Por Item**

OSCAR D. ALFONZO S.
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

17 NOV. 2014
Consejo de Administración

Rossana Mabel Casco
Asistente Adm.
VI C J Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

Empresas invitadas

1- *Pluscar S.A.*
2- *Automotor S. A.*
3- *Tema Automotores S.A.*
4- *Diesa S.A.*
5- *Censu S.A.*

1) Datos de las Ofertas presentadas:

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	Ofertas
1	Automotor S.A.	Gs. 368.000.000
2	V.R S.A	Gs. 380.000.000

2) Análisis de las ofertas presentadas

2.1) CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	Automotor S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	V.R S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	Automotor S.A.	• Ninguna
2	V.R S.A.	• Ninguna

2.2) Análisis Técnico

Especificaciones Técnicas Mínimas	Automotor S.A.	Vr S.A.
MOTOR: De 4 tiempos Turbo Diesel con Inyección Directa del tipo Common Rail.	cumple	cumple
COMBUSTIBLE: Diesel	cumple	cumple
POTENCIA: Como minimo 130 HP	cumple	cumple
CILINDROS: 4 en línea	cumple	cumple
CILINDRADA: De 2.400 a 3.000 cc	cumple	cumple
CAJA DE VELOCIDADES: Transmisión manual de (5) cinco velocidades de avance sincronizadas y (1) una de retroceso	cumple	cumple
DIRECCIÓN: Hidráulica	cumple	cumple
FRENOS: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. (ABS)	cumple	cumple
EMBRAGUE: Mono disco de tipo seco de acondicionamiento hidráulico	cumple	cumple
TRACCIÓN: 4x2 Alta, 4x4 Alta y 4x4 baja, acondicionada desde el interior, con palanca al piso o con accionamiento eléctrico	cumple	cumple
SUSPENSIÓN: Delantera: independiente. Trasera: rígida con ballestas	cumple	cumple
CABINA: Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo	cumple	cumple
PUERTAS: Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán, poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios manuales.	cumple	cumple
AIRE ACONDICIONADO: Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica	cumple	cumple
PINTURA: COLOR: PLATA **PLOTEADO:** Inscripción del logotipo , en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA RASP N° USO OFICIAL EXCLUSIVO"	cumple	cumple
NEUMÁTICOS: Radiales 205/R16.	cumple	cumple
LLANTAS: Originales de fábrica, de hierro aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia	cumple	cumple
ASIENTOS: Delanteros: independientes, regulables en altura. Trasero: enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo pana	cumple	cumple
PROTECTOR DE CARTER: Debe contar con protector de carter y caja de Transferencia	cumple	cumple
Medidas Generales:	cumple	cumple

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14
ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

□ Largo Total: 5.200 m.m., mínimo. □ Ancho Total: 1.750 m.m., mínimo. □ Alto Total: 1.800 m.m., mínimo. □ Distancia entre ejes: 3.080 m.m. mínimo. □ Despeje mínimo al suelo: 210 m.m. □ Radio de Giro máximo: 6,2 mts. □ Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.		
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO **El tablero de instrumentos contara con:** □ Velocímetro en kilómetros/hora □ Totalizador de kilometraje □ Indicador de carga del generador □ Indicador del nivel de depósito de combustible □ Indicador de presión de lubricación del motor □ Indicador de nivel de temperatura del motor □ Reloj indicador en horas y minutos	cumple	cumple
Luces: □ Alta y Baja de carretera □ Intermitente de estacionamiento □ Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) □ De freno □ De chapa licencia □ De marcha atrás	cumple	cumple
Sistema Eléctrico: □ Alternador de 12 Volts □ Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 90 Amper	cumple	cumple
HERRAMIENTAS □ Para cambio de ruedas □ Para reparaciones de emergencia consistentes en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal □Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica □Acople para Batería □Barra de tiro para 300 Kg.	cumple	cumple
ACCESORIOS □ **Dos espejos retrovisores externos de ajuste manual.** □ **Un espejo retrovisor interno tipo día/noche** □ **Dos viseras para sol** □ **Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.** □ **Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina** □ **Surtidor de limpia parabrisas** □ **Bocina de carretera** □ **Una llanta con neumático de auxilio** □ **Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año** □ **Dos balizas portátiles** □ **Cinto de seguridad delantero de 3 puntos y traseros de 2 puntos** □ **Plug para encendedor** □ **Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB.** □ **Alfombra de goma para el piso de la cabina.** □ **Freno de Mano** □ **Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento**	cumple	cumple
□ El oferente deberá estar debidamente autorizado y deberá designar por lo menos un taller de mantenimiento y reparaciones con capacidad para atender los vehículos, en Ciudad del Este. El cumplimiento de este requisito deberá demostrarse en la documentación entregada con la propuesta y su incumplimiento, será causa de rechazo de la oferta.	cumple	cumple

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Victor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14
ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

□ No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.	cumple	cumple
□ Deberá proveer los manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma español.	cumple	cumple
□ El oferente deberá estar debidamente autorizado y deberá tener repuestos en cantidades suficientes según lo especificado por el fabricante. Los repuestos deben estar disponibles permanentemente en el mercado nacional durante el período de por lo menos 5 años.		cumple
GARANTIA: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR CON SU OFERTA □ Seguro total incluida carta verde, para el vehículo a adquirir la vigencia de la póliza deberá ser de 12 meses contados a partir del día de la entrega. □ 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen. □ Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	cumple	cumple
GARANTIA: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR CON SU OFERTA □ Seguro total incluida carta verde, para el vehículo a adquirir la vigencia de la póliza deberá ser de 12 meses contados a partir del día de la entrega. □ 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen. □ Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado	cumple	cumple

2.3) Análisis Financiero

N°	***NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE***	***Ratio de Liquidez (promedio de los 3 últimos años)***	***Endeudamiento (promedio de los 3 últimos años)***	***Rentabilidad(promedio de los 3 últimos años)***
1	Automotor S.A.	***2.54***	***0.10***	***0.33***
2	V.R S.A.	**20.15**	**0.45**	**20.15**

3) EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez cotejadas todas las documentaciones, el Comité de Evaluación conformado para la Licitación Por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA" **Rubro 530**, emite la siguiente recomendación:

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad de Este

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Victor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial – Ciudad del Este
Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/14 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA

3.1) Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, El Comité de Evaluación conformado para el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA" **Rubro 530, recomienda la adjudicación a la empresa:**

3.3.1) **Automotor S.A.**, en Gs. 368.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho mil) debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el precio más bajo.

Item	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Camioneta doble cabina	isuzu	D-Max	tailandia	UNIDAD	Unidad	2	184.000.000	368.000.000
Total									**368.000.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA" **Rubro 530**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

OSCAR D. ALFONZO S
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

14 NOV 2014
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

226#

Sixto Alex Gamarra B.
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Ciudad del Este, 17 de noviembre 2014.-

El Informe del Comité de Evaluación de la LCO por SBE N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 DOBLE CABINA"", con I.D **Nº** 281245, ha sido realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Se aclara que este llamado se ha realizado por el procedimiento de Subasta a la baja Electrónica, iniciado en fecha 07/11/2014. Y la apertura documental fue realizada en fecha 10/11/2014

En cuanto a la adjudicación, esta Jefatura no encuentra oposición alguna, atendiendo a que se ha cumplido lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y lo reglamentado en el Art 63 del Decreto 21909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, proseguir con el proceso de Adjudicación, salvo mejor parecer.

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná